JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01135

La nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, informando que devuelve sin registrar el embargo decretado en este asunto porque el usuario no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende, incorpórese al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53882faf75c8c825e0d91d00f9fe65dbcf56477d0624d389b603c3430e18b67**
Documento generado en 13/09/2022 04:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-154 de 14 de septiembre de 2022